

Eusebio Arco }
 Juan Jorjear }
 Mariano Navarro }
 J. Andrés Barandiarán }
 Gregorio Zufiria }

En el Concejo de Larraun a 17 de Mayo de 1908 reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquín Jurausti, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan. Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada. Acto seguido se acuerda exponer al público el camino, haciendo saber al vecindario que en el término de Barrenas, concurrirán a esta sala para proveer de cédulas personales; que pasado este plazo sin verificar la diligencia sufrirán el recargo del duplo del valor, conforme la instrucción del ramo señalada. Seguidamente se dio lectura a la cuenta del Herrero Barrenas, enterada acordando que quede pendiente de aprobación interior y presenten las cuentas de los negocios agrarios en el sacros de piedras de prueba. Acto continuo y enterada la corporación del voto emitido por el Posadero Larraunaga, se encarga al Concejal Sr. Jorjear, para inspeccionar y ordenar el arreglo de las puertas de la jornada a un carpintero con la posible economía. Acto continuo se leyó el oficio del Alcalde de Ormaiztegui referente a las diferencias existentes en el Abanto del camino vecinal legendado interceptado; manifiesta que aquél se justifica en un auto de 5 de Abril, que la reivindicación no cabe dentro de la esfera de acción ni de atribuciones y deudas. El Ayuntamiento acuerda comisionar a los Sres. Alcalde y Barandiarán facultándoles para que abran el camino caso de estar interceptado, según se expresa en la queja de Prudencio Barandiarán y en caso contrario efectuar el descargo en la primera sesión explicando las dificultades que les ocurran para no abrir. A continuación la comisión nombrada en sesión del día 10 del corriente verifica su descargo acerca de las ocurrencias, notadas en la Abandiga durante el 1º Cuatrimestre del año corriente y los ocho días de Mayo del modo siguiente. En el acta del mismo se ha notado una diferencia de menos según así

onto tomado de las existencias al ojo, litros 698. —
 Se ha notado que en los ocho dias de Mayo se han verifi-
 cado exacciones de 8053 litros vino, que comparado con
 el mes de Abril resulta superavit de 1800 litros, con el
 Agte viene equiparado. Ademas conviene hacer presente al
 Ayuntamiento que ha observado que el Activo engloba varias
 exacciones, en una sola matriz, debiendo hacerlo segun
 el articulo del reglamento una cédula por cada exacción
 sea cual fuere su importancia. Revisado el libro copia-
 dor que lleva el Depositionario para su gobierno y observa
 que no aparecen los 50 litros de Agte doble remitido al
 Maestro Diego Fernandez, en los dias 28 de Enero, y 21 de
 Marzo, en las anotaciones de salidas. En el Agte existe
 diferencia de menos comparadas las entradas con las salidas
 en 200 litros sencillos y 44 dobles. Por último se ha notado
 que varias guías aparecen con letras diferentes o mejor
 dichos, enmendadas sin que al pie conste esta adverten-
 cia necesaria en estos casos; por lo que opina la Comisión,
 que procede a finar a los Administradores provinciales
 de Bearain y Pasajes, pidiendo nota de las guías expedidas
 y cantidades asentadas para su confrontación con las
 que existen archivadas en la Alfrondaya y al Ayuntamiento
 le parece conveniente; y en fin se resuelve, atendiendo a la
 gravedad de los hechos, como medida preventiva, acuerdan
 exigirle fianza de 3000 reales o 750 puestas o persona que pinte
 de ^{dentro de 48 horas} ~~afianzar~~ suficientemente garantida al Activo de la
 siambra ^{dentro de 48 horas} y con una atenta exposición de lo ocurrido
 acuerdan solicitar á la Comisión provincial, para que au-
 torice al Ayuntamiento para revisar o enterarse de las
 Administraciones de Pasajes y Bearain, y confrontar las
 guías, enmendadas, con los asientos y matrices de las guías
 obrantes en dichos centros

En todo se dio fin al acto firmando los

que habien de que go el secretario certificado
 José Jurausti Eusebio Arce Juan Frisar

Mariano Murua Gregorio Zufire

Eusebio Arce
 Mariano Murua
 Juan Frisar
 José Arce Bⁱⁿ
 José Jurausti
 Gregorio Zufire

El Consejo de Larcans a 24 de Mayo de 1808
 reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Jurausti
 Jurausti, con asistencia de los Sres. Concejal,
 que al margen se expresan. Leida el acta de
 la sesión anterior que oprobada. Acto seguido de
 la sesión nombrada en la sesión anterior dió su
 despacho, manifestando, que personada en el punto
 llamado Amenzuela en las inmediaciones del
 camino Larcanedu de esta jurisdicción encontró
 obstruido el camino vecinal y único que los ha-
 bitantes de dicha Casería gozan para dar acceso
 a Larcans de donde son vecinos, por medio de este
 metálico, llvando a efecto la reivindicación de
 dicho camino con la corta de la alambrera con in-
 suficiencia para dejar expedito el camino; que
 en el punto conocido con el nombre de Breñi-
 encontró obstruido con dos caucillas o langas y en
 atención a que dichos obstáculos figuran en ter-
 mos de Salduria no naturales a su terreno; por
 lo que opina la comisión que debe reclamarse por
 conducto del Alcalde o Ayuntamiento de Salduria
 que a los Sres. Juan Miguel Gramquín y Juan Jurausti
 Murua, comote, vecinos de Salduria y Obispo
 la extracción de las langas objeto de obstrucción
 de dicho camino a la brevedad posible. El Ayun-
 tamiento por su vista acuerda oficiar al Al